

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO N°024-2026/ANATEC

¡ATENCIÓN TRANSPORTISTAS!

Declaran el lunes 27 de julio Día no laborable en el sector público.

Sector privado pueden acogerse previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores



Estimados Asociados y Transportistas;

Mediante decreto supremo N°075-2026-PCM se declara día no laborable, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el lunes 27 de julio de 2026.

En el caso del sector privado, se dispone que pueden acogerse previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deben establecer la forma como se hace efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decide el empleador.

Las Actividades económicas de especial relevancia para la comunidad como los servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe, gas y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, pesca, puertos, aeropuertos, terrapuertos, establecimientos de hospedaje que reciban y presten servicio a huéspedes, restaurantes, seguridad, custodia, vigilancia, empresas del sistema financiero y otros servicios financieros, y traslado de valores y expendio de víveres y alimentos, están facultadas para determinar los puestos de trabajo que están excluidos del día no laborable declarado por el citado Decreto Supremo, y los trabajadores respectivos que continúan laborando, a fin de garantizar la provisión de servicios a la comunidad.

Para fines tributarios, el día no laborable establecido en el numeral precedente es considerado hábil. En el citado decreto se establece que las horas dejadas de laborar durante el día no laborable se compensan en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función de las necesidades de la entidad.

La norma indica que su objetivo es fomentar el desarrollo del turismo interno, a través de la promoción de los atractivos turísticos del país, por ello se promueve, desde hace más de una década, el establecimiento de días no laborables sujetos a recuperación de horas no trabajadas para el sector público, los cuales, sumados a los feriados ordinarios, crean fines de semana largos propicios para la práctica de turismo interno; medida que tiene un impacto positivo en el desarrollo de la actividad turística.

ANATEC A SU SERVICIO

Lima, Mayo 2026

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional